



MENDOZA, 02 JUL 2019

VISTO:

EL EXP-CUY: 15443/2018, en el que se tramita el llamado a concurso **ABIERTO de Antecedentes y Evaluación de Competencias** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo, Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo - Categoría 07 del Personal de Apoyo Académico - (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en la Secretaría de Carreras-Pregrado, Grado y Posgrado de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-CS, por la cual se aprobó la "REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional 366/2006;

Que en el marco del artículo 6° del anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS, el Consejo Superior de la Universidad emitió la Resolución N° 780/2018, que obra a fs. 16/19, por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar el presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la citada Ordenanza y la Nómina de Integrantes del Jurado, aprobada por el Consejo Superior de la UNCuyo,

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS, lo resuelto en la sesión de fecha el día 18 de junio ppdo, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a CONCURSO **ABIERTO de Antecedentes y Evaluación de Competencias** para cubrir, con carácter de efectivo, 1 (UN) cargo, Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo - Categoría 07 del Personal de Apoyo Académico - (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06) para cumplir funciones en la Secretaría de Carreras-Pregrado, Grado y Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 2.- Difundir el presente llamado a concurso, durante **QUINCE (15) días hábiles**, en el periodo comprendido entre día **05 de julio al 09 de agosto de 2019**, inclusive, atento a lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

Res. Nro. **140**

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA

DB



ARTICULO 3°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTICULO 4°.- Fijar como **periodo de inscripción** el comprendido entre el **12 y el 20 de agosto de 2019**, en el cual los interesados deberán presentar su Solicitud de Inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología, Mendoza en horario de 8:30 a 12:30 horas.

ARTICULO 5°.- Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud de inscripción su **Currículum Vitae** con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. **La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS)**

ARTICULO 6°.- Establecer que la **Evaluación de Competencias y Entrevista** a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Odontología, **el día 29 de agosto de 2019 a las 09:00** y estará a cargo del Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS.

ARTICULO 7°.- El temario **Evaluación de Competencias y Entrevista** estará sujeto al detallado en el anexo I de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por el Jurado de Concurso en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursara.

ARTICULO 8°.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS.

ARTICULO 9°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTICULO 10°.- Disponer que, la notificación del acta de determinación de Aspirantes y **Acta Final** previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante **TRES (3) días hábiles**, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, de 8:30 a 12:30hs. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

Res. Nro. 140

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA

DB



ARTICULO 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en Mesa de Entradas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web. www.uncu.edu.ar (link-Concursos personal de apoyo Académico)

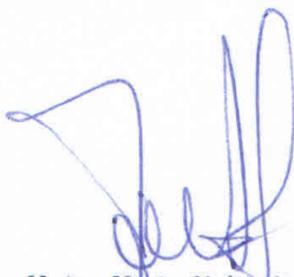
ARTICULO 12°.- Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de **TREINTA (30) días** para el **retiro de la documentación presentada**. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTICULO 13°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las **normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-CS**, en virtud de la cual se aprobó la **"REGLAMENTACION DEL REGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO"**, comprendido en el Convenio Colectivo de trabajo para el sector no docente de la Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

ARTICULO 14°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION Nro. 140

F.O
db.



Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Prof. Dra. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA



ANEXO I (Resolución N° 140/2019-CD)

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 03/2008 C.S. de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Odontología
- b) Unidad Organizativa: Secretarías Académica y Posgrado
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Secretaría de Carreras-Pregrado, Grado y Posgrado

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Abierto
- b) Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (siete) Efectivo – Convenio Colectivo de Trabajo – Dto. Nac. 366/06

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo:---
- b) Responsabilidades:---
- c) Acciones:---

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- Colaborar en forma directa con el Decanato, Secretaría Académica y Posgrado
- Gestionar tareas vinculadas al Pregrado, Grado y Posgrado
- Brindar información a docentes, alumnos y público en general respecto de trámites inherentes al Área
- Realizar tareas encomendadas por la Superioridad referidas al Área a concursar
- Suministrar apoyo administrativo a las distintas Direcciones relacionadas con el Área
- Utilizar el sistema de Comunicaciones de la UNCuyo ComDoc III para cumplimentar formalmente la entrega y recepción de notificaciones de distinta índole.
- Manejo de la agenda de aulas
- Conocimiento de CVEAR, CONEAU Global, COMDOC III, Mapa Docendi
- Conocimientos de Ofimática: Word, Excel avanzado, internet, correo electrónico.
- Capacidad, rapidez y diligencia en la ejecución de tareas
- Discreción, buen trato y respeto hacia autoridades, docentes, alumnos y pares
- Iniciativa para el trabajo

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA

DB



- Idioma Inglés
- 7) Cantidad de Cargos: UNO (1)
- 8) Horario de desempeño previsto: El que disponga la Superioridad
- 9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso
- 10) Bonificaciones especiales: las que corresponda, si las hubiera.
- 11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de Entradas, Facultad de Odontología, UNCuyo, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30
- 12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares:

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GUTIERREZ, Omar Walter	19614	14.524.739	2	Administrativo	Director de Asuntos Académicos
PERETTI, Esther	21578	14.149.298	2	Administrativo	Directora de Biblioteca
MARTINEZ, María del Carmen	16502	13.843.477	3	Administrativo	Jefa de Posgrado

Jurados Suplentes:

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
VARGAS, Miriam Susana	19932	20.113.047	4 (.R. cat. 3)	Administrativo	Área de Biblioteca
OYOLA, Liliana Beatriz	17967	14.065.561	2	Administrativo	Directora Enseñanza Alumnos
ABATE, Fernando Derlis	25823	24.342.406	7 (M.R. cat. 4)	Asistencial	Sistema Único de Admisión

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.

Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria Nacional o de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria Nacional o en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36º de la Constitución Nacional y el

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA

DB



Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena

14) Condiciones Generales: Acreditar Título Secundario o su equivalente

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Poseer conocimientos de Curriculum CVAR SIGEVA
- CONEAU Global
- Conocimientos del Sistema de Gestión Guaraní
- Conocimientos del Mapa Docendi
- Excelente redacción y ortografía
- Registro y archivo de la información y documentación pertinentes
- Poseer conocimientos de trámites en relación al claustro docente
- Poseer conocimientos de Ofimática: Word, Excel avanzado, Internet, Correo Electrónico
- Poseer conocimientos para el uso del Sistema de Comunicaciones de la UNCuyo ComDoc III
- Poseer conocimientos del manejo de plantillas y publisher
- Acreditar conocimientos de idioma inglés
- Habilidades humanas para establecer y mantener relaciones interpersonales
- Predisposición para trabajar en equipo
- Actitud proactiva
- Responsabilidad en el trabajo y manejo de documentación
- Conocimiento de Movilidad Académica, Reválidas de título, Planes de Estudio
- Conocimiento de reglamentaciones inherentes al Grado y Posgrado
- Iniciativa para resolución de problemas

16) Temario General:

- Estatuto Universitario vigente
- Conocimientos específicos inherentes al cargo y función a desempeñar.
- Estructura orgánico – funcional de la Facultad de Odontología (Ordenanza N° CS).
- Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nacional N° 366/06)
- Reglamento de Concursos de Personal de Apoyo Académico (Ordenanza N° 03/08 CS).
- Sistemas: ComDoc III y SIU Guaraní

- Ord. 31/06-CS Condiciones básicas de ingreso a la carrera de grado y pregrado de la UNCUYO
- Ord. 33/12-R Dimensión Académica del Sistema Integral de Posgrado
- Ord. 7/2008-CS Plan de Estudios 2008
- Ord. 103/2013-CS Plan de Estudios 2014
- Decreto 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo
- Ord. 11/15-CD Reglamentación Docentes adscriptos y Monitores alumnos
- Demostrar aptitudes para el cargo a desempeñar
- Ord. 3/13 Reglamento Electoral

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA

DB



- Ord. 112/13-CS Manual de Procedimiento Electoral
- Ofimática: Word, Excel avanzado, internet, correo electrónico.
- Resolución de problemas prácticos relacionados con las tareas a cubrir.

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. Del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA